

BLUM CASH FONDO DE FONDOS FONDO MUTUO

DÓLARES AMERICANOS

PROSPECTO SIMPLIFICADO

Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

Fondo Mutuo y Series: Blum Cash Fondo de Fondos Fondo Mutuo, Series O y A.

Fecha de entrada en vigencia del documento: 02 de junio de 2026.

Inscripción en el RPMV: Blum Cash Fondo Mutuo (en adelante, "FONDO") fue inscrito en la SMV mediante Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 127-2021-SMV/10.2 emitida el 07 de diciembre del 2021.

Es un fondo administrado y gestionado por Blum Sociedad Administradora de Fondos S.A. (en adelante la Administradora).

Plazo de vigencia: Indefinido

Objetivos y Política de Inversión

El objetivo de Blum Cash Fondo de Fondos Fondo Mutuo (en adelante, "el Fondo") es buscar un rendimiento no menor al indicador de comparación de rendimiento establecido en el presente Anexo del Reglamento de Participación.

Para cumplir este objetivo, el Fondo invertirá principalmente en cuotas de fondos mutuos que inviertan en instrumentos representativos de deuda tanto en el mercado local como extranjero, principalmente denominados en dólares.

El Fondo podrá invertir como mínimo un 75% del total de activos administrados en cuotas de fondos mutuos administrados por la misma Sociedad Administradora, así como en fondos administrados por terceros¹. En los casos en que el Fondo invierta en fondos mutuos administrados por la misma Sociedad Administradora, el Fondo asumirá los costos y comisiones correspondientes a dichas inversiones, los cuales se encontrarán debidamente reflejados en el valor cuota, de conformidad con la normativa vigente. Los fondos mutuos en los que se invertirá pueden tener concentración por emisor y por grupo económico. El nivel de diversificación que tengan estos fondos mutuos dependerá exclusivamente de su propia política de inversiones y de la tipología a la que pertenezcan. Asimismo, se podrá ejercer derecho de suscripción o rescate de las cuotas del fondo mutuo en el que se invierta.

El Fondo podrá invertir hasta un máximo de 25% de su activo total en depósitos y certificados de depósito en entidades financieras, así como emisiones del Estado Peruano y del Banco Central de Reserva del Perú. En el mercado local, las inversiones deberán contar con calificaciones entre AAA y BBB- en el largo plazo, y entre CP1 y CP2 en el corto plazo, o con ratings de fortaleza financiera entre A y B-. En el mercado internacional, las inversiones se limitarán a depósitos y certificados de depósito en entidades financieras del exterior, cuya clasificación de riesgo como emisor se encuentre entre AAA y B- en el largo plazo, y CP1 hasta CP3 equivalente en el corto plazo.

La estrategia de inversión persigue optimizar la rentabilidad, para lo cual se seleccionarán los fondos mutuos y emisores, evaluando la relación riesgo-retorno, la duración de las inversiones, el riesgo crediticio y de liquidez. Aspectos tales como la coyuntura de tasas de interés, la fortaleza crediticia de los emisores y de los activos subyacentes, así como las perspectivas de los sectores económicos y países de origen, entre otros factores, serán considerados en la ejecución de la estrategia.

El Fondo está denominado en dólares americanos; sin embargo, los activos que componen el portafolio, directa o indirectamente, podrán estar denominados en monedas distintas al dólar americano.

El nivel máximo de operaciones de apalancamiento del Fondo será del 10% con relación al patrimonio neto del Fondo y con fines exclusivos de atención de rescates. Asimismo, se podrán realizar operaciones con instrumentos derivados con fines de cobertura. El comparador de rendimientos (CR) del Fondo será el promedio aritmético simple de las tasas de interés en dólares para depósitos a plazo para personas naturales entre 30 y 90 días de los 3 principales bancos del sistema financiero nacional, en base al tamaño de los pasivos al cierre de cada mes.

$$CR = (Tasa\%Banco\#1 + Tasa\%Banco\#2 + Tasa\%Banco\#3) / 3$$

La fuente para las tasas de depósitos en dólares de los principales bancos

será la proporcionada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs a través de su aplicativo en línea en el siguiente enlace:

<https://www.sbs.gob.pe/app/pp/EstadisticasSAEEPPortal/Paginas/TIPasi vaDepositoEmpresa.aspx?tip=B>

El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del Fondo no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento de los instrumentos representados por el indicador de comparación de rendimientos. La comparación entre el desempeño de El Fondo y el indicador de comparación mencionado será informada al participe en su estado de cuenta de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Fondos Mutuos.

Recomendación: Este Fondo puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo menor a 2 días.

Procedimiento de suscripción y rescate

Valor Inicial de las cuotas de colocación:

Serie O: USD 10.00

Serie A: USD 10.00

Suscripción Mínima Inicial:

Serie O: USD 20,000.00

Serie A: USD 10.00

Monto Mínimo de Suscripción Adicional:

Serie O: USD 10.00

Serie A: USD 10.00

Monto Mínimo de Permanencia:

Serie O: USD 8.00

Serie A: USD 8.00

Monto Mínimo de Rescate:

Serie O: USD 8.00

Serie A: USD 8.00

Plazo mínimo de permanencia:

Serie O: No aplica

Serie A: No aplica

Hora de Corte: La hora de corte para las suscripciones y las solicitudes de rescate de un día es las 14:00 hora local de Perú. La vigencia del valor cuota será de 24 horas.

Asignación del Valor Cuota(*): El valor cuota de cada día incorpora el efecto de la valorización del portafolio a ese día. Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte se asignarán al valor cuota del día hábil siguiente (T+1) de efectuado el aporte o de presentada la solicitud de rescate. Para mejor entendimiento de lo aquí indicado, se incluye el siguiente cuadro:

Día en que se realiza el aporte o de la solicitud de rescate, hasta antes de la hora de corte (T)	Día de asignación de valor cuota (T+1)
Lunes	Martes
Martes	Miércoles
Miércoles	Jueves
Jueves	Viernes
Viernes	Lunes

(*) Las solicitudes ingresadas el día viernes, después de la hora de corte, sábados, domingos y feriados se entenderán como ingresadas con fecha del día hábil siguiente, respetando la asignación detallada en el cuadro anterior.

BLUM CASH FONDO DE FONDOS FONDO MUTUO

DÓLARES AMERICANOS

PROSPECTO SIMPLIFICADO

Medios y Horario de Atención: Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso se podrán presentar mediante los siguientes canales: 1) Mediante su registro en la página web www.miblum.com durante las 24 horas de lunes a domingo. 2) De forma presencial en las oficinas de la Administradora de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 5 p.m. previa cita. 3) Mediante el buzón contacto@miblum.com de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 5 p.m.

En el caso que los clientes operen mediante el agente colocador Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa S.A. presentarán las solicitudes mediante la aplicación móvil trii durante las 24 horas de lunes a domingo o alternativamente de forma presencial en sus oficinas en el horario de atención que este informe en su política de clientes y/o su página web; sujetándose a la operativa que tenga el mismo para trasladar dichas operaciones a Blum SAF.

Cuando los clientes operen mediante alguno de los distribuidores: Renta 4 Sociedad Agente de Bolsa S.A. o Inviu Perú Sociedad Agente de Bolsa S.A.C. las solicitudes se presentarán a través de los canales y en los horarios que el distribuidor informe en su página web y/o política de clientes.

Las solicitudes realizadas a través de medios electrónicos o telemáticos los días sábados, domingos, feriados, y aquellas formuladas fuera del horario de atención, serán atendidas el día hábil siguiente, registrándose en esta fecha la solicitud y se les asignará el valor cuota del día de acuerdo a lo dispuesto en la presente sección.

Plazo para el pago de rescates():** El pago se efectuará hasta el segundo día hábil (T+2), luego de ser solicitado el rescate.

Día en el que se solicita el rescate (T)	Día de asignación de valor cuota (T+1)	Día del pago del rescate (T+2)
Lunes	Martes	Miércoles
Martes	Miércoles	Jueves
Miércoles	Jueves	Viernes
Jueves	Viernes	Lunes
Viernes	Lunes	Martes

(**) Las solicitudes de rescate ingresadas el día viernes después de la hora de corte, sábados, domingos y feriados se entenderán como ingresadas con fecha del día hábil siguiente, respetando la asignación detallada en el cuadro anterior.

El participante debe considerar que, en días donde no opere la cámara de compensación interbancaria o existan restricciones en los horarios de transferencias bancarias, la disponibilidad y acreditación de fondos (por suscripción o rescate) podría experimentar demoras.

Rescates significativos: Para los casos de solicitudes de rescates individuales que superen el 3% del patrimonio neto del Fondo del día y/o el caso de rescates grupales que superen el 10% del patrimonio neto del Fondo del día, el plazo para el pago no excederá los (10) diez días hábiles de presentada la solicitud.

Modalidades de aportes permitidas: Los únicos aportes permitidos son los dinerarios.

Perfil de Riesgo del Fondo:

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos:

☒ Liquidez	☒ País
☒ Tasa de interés	☒ Mercado
☒ Tipo de cambio	☒ Reinversión
☒ Emisor	☒ Tributario
☒ Contraparte	☒ Riesgo de excesos de inversión o inversiones no permitidas
☒ ETF's	☒ Riesgo de inversión en fondos concentrados
☒ Sectorial	

Para mayor detalle de los riesgos, por favor consulte el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente.

El valor de los instrumentos u operaciones financieras que componen la cartera del Fondo está expuesto a las fluctuaciones de las condiciones del mercado y otros riesgos inherentes a las inversiones que pueden ocasionar que dicho valor disminuya y ello genere pérdidas a los participantes del Fondo. Por lo tanto, el participante debe ser consciente de que el valor de la cuota del Fondo puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

Comisiones y gastos del fondo

Gastos a Cargo del Inversionista:

Concepto	Serie	
Comisión de Suscripción ²	Serie O	0%
	Serie A	0%
Comisión de Rescate	Serie O	0%
	Serie A	0%
Comisión de Transferencia	Serie O	0%
	Serie A	0%
Comisión de Traspaso	Serie O	0%
	Serie A	0%

Gastos a Cargo del Fondo:

Concepto	Serie	
Comisión unificada del Fondo ³	Serie O	0,4%+IGV
	Serie A	0,6% + IGV
Comisiones propias de las operaciones de inversión ⁴	Serie O	Hasta 4%+IGV
	Serie A	Hasta 4%+IGV

Información Adicional

Custodio: Banco de Crédito del Perú

Agentes Colocadores: Blum Sociedad Administradora de Fondos S.A. y Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa S.A.

Distribuidores: Renta 4 Sociedad Agente de Bolsa S.A. e Inviu Perú Sociedad Agente de Bolsa S.A.C.

Otros aspectos particulares al fondo mutuo: Los participantes recibirán en el Estado de Cuenta del mes en el que inició la etapa operativa una comunicación donde se indique la fecha de inicio de la etapa operativa del Fondo. La información contenida en este Prospecto Simplificado corresponde ser revisada para ser complementada con el Reglamento de Participación, el Anexo del Reglamento de Participación y los informes periódicos, los cuales pueden ser recabados gratuitamente en las oficinas de Blum Sociedad Administradora de Fondos S.A., ubicadas en Av. Mariscal La Mar N° 662, Oficina 503, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, República del Perú y a través de la página web www.miblum.com. Adicionalmente, el valor cuota del Fondo podrá ser consultado en la página web de la SMV: www.gob.pe/smv.

¹ Conforme a lo dispuesto en el artículo 68 y otros que le sean aplicables de la Resolución N° 068-2010 "Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores sus Sociedades Administradoras"

² La comisión podrá ser de 0 a 2% del aporte más el IGV e impuestos que pudieran ser aplicables.

³ Incluye la contribución del fondo mutuo a SMV por 0.0021% mensual, calculado en base al patrimonio del FONDO, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente.

⁴ Incluye las comisiones de intermediación por transacciones bursátiles o extrabursátiles, mantenimiento de cuentas, comisiones por transferencias interbancarias y otras de similar naturaleza (CAVALI, BVL o de otras bolsas e instituciones de compensación y liquidación, así como los impuestos y tasas que sean aplicables). Asimismo, incluye las comisiones cobradas por otros fondos y ETFs en los que invierte el FONDO y cuyas comisiones de administración no sean mayores a (4%) del valor de patrimonio del respectivo fondo mutuo. En ningún caso la Administradora recibirá comisiones de los fondos de terceros por adquirir estas cuotas de participación.